

MENDOZA, 12 SEP 2013

VISTO:

El contenido del EXP – FIN: 8374/2013 y de la NOTA – FIN: 18086/2013, en los que docentes de la Facultad solicitan autorización para viajar a Colombia, del 24 al 27 de setiembre del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que las Ingenieras Patricia Susana INFANTE y María Susana BERNASCONI asistirán a la “WEEF 2013 - Innovación en Investigación y Educación en Ingeniería: factores claves para la competitividad global”, donde presentarán el trabajo “La Educación a Distancia como Estrategia y Procedimiento Innovador en la Formación de Ingenieros”.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a las Ingenieras Patricia Susana INFANTE (Legajo 21.217) y María Susana BERNASCONI (Legajo 20.772) a trasladarse a Cartagena de Indias - Colombia, para que asistan al evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 24 al 27 de setiembre del año 2013.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a las profesionales que se mencionan en el Artículo 1º de la presente Resolución, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700.-), a cada una, con afectación a la Partida “Proyecto de Interés Institucional” – correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo - Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Justificar, con goce de haberes las inasistencias en que incurrirán las Ingenieras INFANTE y BERNASCONI, del 24 al 27 de setiembre del año 2013 por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, las docentes mencionadas deberán presentar un informe de la labor cumplida conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI Nº 344 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA